



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 356-2015-MDET-A

SINCHAO GRANDE (EL TALLAN), 13 De Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

VISTO

El Informe N° 166-2015-ING-MBA-SGIEC-MDT-P, proveniente del Área de Sub Gerente de Infraestructura, Estudios y Catastro de la Municipalidad Distrital de El Talla, suscrito por el Ing. Mateo Bancayan Amaya y;

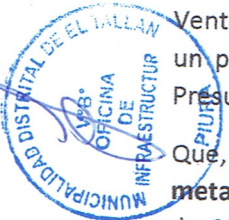
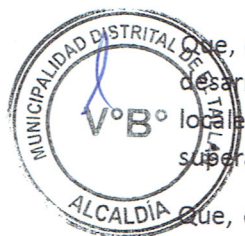
CONSIDERANDO:

Que, es función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales: Planificar y concertar el desarrollo social de su circunscripción en armonía con la política y planes regionales, Provinciales, locales aplicando estrategias participativas que permiten el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.

Que, con Resolución de Alcaldía N°351-2015-MDET-A, se aprobó el Expediente Técnico Integral con Código SNIP 161279 denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL CANAL DE RIEGO SAN SEMINARIO-SAN MARTIN, KM 13 + 580 – 17 + 640, DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, cuyo presupuesto de la obra asciende a la suma de S/. 3'962, 577.20 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20 /100 NUEVOS SOLES), incluido el Costo Directo, Gastos Generales, UTILIDAD, Impuesto General a las Ventas, Expediente Técnico y Supervisión, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y el proceso se desarrollara por Administración Presupuestaria indirecta.

Que, con informe del visto, la oficina de Asesoría Técnica ha alcanzado debidamente revisado a las metas a ejecutar de Revestimiento de Losa de Concreto 1,052 m. de caja de canal; Construcción de 03 tomas de laterales típicas; Construcción de 01 Puente peatonal y Acondicionamiento de Puente-Alcantarilla existente, dentro del marco Presupuestal del año fiscal 2015, El Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SEMINARIO, TRAMO SAN MARTIN KM 13 + 580 – 14 + 632, DISTRITO DEL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**, elaborado por el Ing. Marcelino Morales Chunga con Reg.CIP N° 33722 , debidamente evaluado por el Área de Asesoría Técnica, por el Ing. Mateo Bancayan Amaya con Reg. CIP N° 90285, quien ha encontrado conforme dicho expediente.

Que, el presupuesto Total de la Obra asciende a la suma de S/. 965,670.35 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluido el Costo



Directo, Gastos Generales y el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y el proceso se desarrollara por Administración Presupuestaria Directa.

Que, de conformidad con lo prescrito en el Inc. 18 del Artículo 82°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales norman, coordinan y fomentan el desarrollo urbano del vecindario en general.

Que, es política de la Gestión Municipal, aplicar políticas de Gobierno local que ayuden al mejoramiento de la Infraestructura, contribuyendo para ello dentro de sus reales posibilidades presupuestales en mejorar la infraestructura Distrital, al amparo del Art. 86° y del Art. 20 Inc.) 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando el visto bueno de Asesoría Legal, estando a lo dispuesto por el Señor Alcalde y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto cuya meta a ejecutar se denomina: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SEMINARIO, TRAMO SAN MARTIN KM 13 + 580 - 14 + 632, DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, cuyo presupuesto de la obra asciende a la suma de **S/. 965, 670.35 (NOVESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 35/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el Costo Directo, Gastos Generales y el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y el proceso se desarrollara por Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el ejercicio presupuestal de la Municipalidad Distrital de El Tallan, se realice la ejecución de la mencionada obra ya que cuenta con un presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal 2015.

ARTICULO TERCERO: La Obra se ejecutara bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Prevista de conformidad con las normas de Contraloría y la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aplicable al presente proceso de ejecución de Obra.

ARTICULO CUARTO: Póngase de conocimiento a la Comisión de Planificación y Presupuesto, Comité de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad y de las Oficinas respectivas para la viabilidad del presente Expediente Técnico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Juan Teodoro Mena Moscol
ALCALDE